



REGLAMENTO PARA INVESTIGADORES VISITANTES DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

El Departamento de Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a investigadores, predoctorales o posdoctorales, procedentes de otra universidad o centro de investigación nacionales o extranjeros. Estos serán considerados a efectos del Departamento como investigadores visitantes ("visiting scholars").

El objetivo de estas estancias es fomentar la investigación en cooperación o bajo la tutoría de personal docente e investigador del Departamento.

1. Condición de investigador visitante

Podrán ser investigadores visitantes las personas que tengan la condición de investigador doctor o investigador predoctoral en otra universidad o centro de investigación y que, durante el disfrute de un período sabático, licencia de estudios, programa de movilidad u otra situación análoga, pidan realizar una estancia de investigación mínima de un mes seguido y máxima de dos años en la Universidad Pompeu Fabra.

La condición de investigador visitante será incompatible con cualquier tipo de contrato o nombramiento en la Universidad Pompeu Fabra.

2. Proceso de solicitud de admisión

Para solicitar la admisión es necesario enviar, al menos un mes antes del inicio de la estancia, debidamente cumplimentada, a la Secretaría del Departamento de Humanidades la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de admisión al programa.
- Currículum.
- Copia del DNI / Pasaporte.

Es necesario el aval de un profesor permanente o de un investigador con vinculación al Departamento de Humanidades, así como la conformidad del director del departamento.

Una vez autorizada la estancia, el Departamento registrará el investigador como "visiting". Antes de incorporarse a la Universidad Pompeu Fabra, el investigador deberá firmar un documento de aceptación de las condiciones generales de su estancia.

3. Derechos y obligaciones de los investigadores visitantes

Durante la estancia, el investigador visitante tiene derecho a:

- Carta de invitación (pedirla expresamente al solicitar la admisión al programa).
- Carnet UPF. El carnet permite la entrada al despacho para investigadores visitantes.
- Acceso a la red wifi del campus UPF.
- Acceso a los ordenadores de la UPF.
- Préstamo bibliotecario: tendrá las mismas condiciones que cualquier profesor UPF (30 documentos en préstamo simultáneos, préstamo de la red del consorcio de bibliotecas, préstamo interbibliotecario no gratuito).
- Certificado acreditativo de estancia.

Los visitantes tienen las obligaciones siguientes:

- Garantizar sus gastos personales, incluidos viaje, alojamiento, manutención y cobertura médica y de accidentes, así como de la obtención del visado correspondiente para llevar a cabo su estancia.

- Abonar una tasa por la emisión del certificado de estancia, siempre que no esté eximido del pago de este importe, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Económica del Consejo Social de 14 de diciembre de 2017. El importe a pagar (iva incluido), 90,75 € para personal investigador predoctoral y 181,50 € para personal investigador postdoctoral.
- Llevar a cabo las actividades de investigación para las que han solicitado o aceptado la estancia de investigación.
- Respetar las fechas de comienzo y finalización de la estancia.
- Citar el Departamento de Humanidades en las publicaciones y las ponencias o conferencias que resulten de su investigación.
- Permitir que el Departamento publique en su página web su condición de investigador visitante.
- Observar las reglas de deontología, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas, y respetando la confidencialidad de las investigaciones que conozca durante la estancia.
- Observar las normas de funcionamiento de la Universidad que les sean de aplicación.

4. Derechos y obligaciones del Departamento de Humanidades

El Departamento de Humanidades se reserva el derecho a cancelar la estancia de investigación si no se respetan estas normas o la normativa general de la Universidad Pompeu Fabra.

El Departamento de Humanidades tiene las obligaciones siguientes:

- Emitir la documentación que acredite la condición de investigador visitante.
- Emitir un certificado de reconocimiento de la estancia.

El Departamento no obliga en ningún caso a:

- Remunerar estancia.
- Hacerse cargo de los gastos de viaje, alojamiento, manutención, seguro médico o de otros gastos derivados de la estancia de investigación.